



Ciudad de México, a 10 de abril de 2017
Comunicado de Prensa DGC/111/17

EL MECANISMO NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA TORTURA EMITIÓ INFORME SOBRE CENTROS PARA ADOLESCENTES QUE INFRINGEN LAS LEYES PENALES DEPENDIENTES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

El Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura emitió el Informe 1/2017 sobre los Centros para Adolescentes que infringen las leyes penales, como resultado de las visitas efectuadas el pasado mes de enero en la Ciudad de México, a fin de examinar el trato y las condiciones de internamiento de las personas privadas de la libertad en los siguientes centros: Comunidad para el Desarrollo de Adolescentes, Comunidad de Diagnóstico Integral para Adolescentes, Comunidad Especializada para Adolescentes "Dr. Alfonso Quiroz Cuarón", Comunidad para Mujeres y Comunidad de Tratamiento Especializado para Adolescentes.

En las visitas se verificaron las condiciones de estancia, lo que permitió analizar y evaluar su correspondencia con los derechos fundamentales de las y los adolescentes privados de la libertad, observando todo aquello relacionado con el trato humano y digno, la legalidad y la seguridad jurídica, la protección de la salud, la integridad personal así como el trato de quienes presentan discapacidad física o algún tipo de adicción, con el propósito de que se atiendan las situaciones de riesgo señaladas en el informe y prevenir actos que pudiesen constituir tortura o maltrato.

La supervisión comprendió, la interlocución con personal directivo, médico y de seguridad de los distintos centros de internamiento; se aplicaron cuestionarios y se llevaron a cabo entrevistas directas a las personas detenidas, revisiones de expedientes y registros, efectuando además recorridos por las instalaciones con el propósito de verificar y constatar el funcionamiento y las condiciones de las distintas áreas.

Parte fundamental de las acciones del MNPT es la prevención de actos que pudiesen constituir riesgos de tortura o tratos crueles, motivo por el cual en las visitas se promovió e impulsó la observancia de los derechos humanos por parte de los servidores públicos que se encuentran en las diversas instituciones.

Entre las deficiencias detectadas en los centros de internamiento se encuentran las siguientes:

- Referencia de maltrato por parte de personal de seguridad;
- Falta de mantenimiento en los dormitorios y servicios sanitarios, así como en áreas de talleres, aulas y patios; deficiencias en la iluminación artificial, sistemas hidráulicos, de

- drenaje, fugas de agua y humedad; inadecuadas condiciones de higiene y presencia de fauna nociva;
- Deficiencias en áreas de visita, comedores, talleres, aulas e instalaciones deportivas;
- Falta de personal especializado para la implementación de actividades en los centros;
- Las adolescentes señalaron que la comida es insuficiente y repetitiva;
- En la Comunidad Especializada para Adolescentes “Dr. Alfonso Quiroz Cuarón”, se advirtió una evidente situación de indisciplina que impera en el interior;
- Procedimientos disciplinarios deficientes y sin resolución escrita;
- Las comunidades para adolescentes aún carecen de reglamento interno y manuales de procedimientos debidamente actualizados, acordes con la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes e instrumentos internacionales;
- Carencia de personal médico para cubrir ausencias;
- Cuadro básico de medicamentos insuficiente y equipo médico sin mantenimiento;
- Certificación de integridad física de las personas menores de edad privadas de la libertad, sin condiciones de privacidad;
- Falta capacitación del personal en materia de derechos humanos y de prevención de la tortura;
- Ausencia de programas o protocolos para prevenir y atender situaciones de emergencia o eventos violentos;
- Carencia de instalaciones para facilitar el acceso de las personas con discapacidad física;

El informe se basó en parámetros que están previstos tanto en normatividad nacional como en instrumentos internacionales, y en cada una de las situaciones que se señalaron, se efectuaron observaciones para ser atendidas y verificadas, con el propósito de garantizar el respeto de los derechos humanos de los adolescentes privados de la libertad.

Este informe ya fue debidamente notificado y puede ser consultado en la página www.cndh.org.mx